JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01770

Asunto: Oficia

Se incorpora la constancia de pago de derechos de registro de la medida de embargo, y dado que aún no existe respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Marinilla, se requiere para que informe sobre el embargo que recae sobre los inmuebles con FMI 018-14878 y 018-1949, el cual les fue comunicado mediante oficio 1189 del 13/02/2024 . Ofíciese.

Notifíquese y Cúmplase

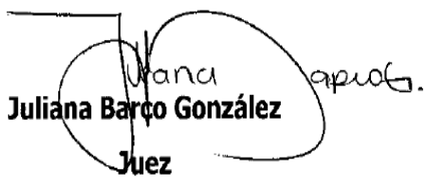

Juliana Barco González

Juez

j

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affe37570029af6ea815d1daf982ebc58590b4c238d07935d2b4e9f7bbd21f9c**

Documento generado en 07/05/2024 09:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica